

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202100273

Propuestas con la contestación de la demanda DECLARATIVA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por MARÍA MARGARITA NEIRA ÁLVAREZ presentada por el demandado DELFÍN CUERVO BUSTOS, **EXCEPCIONES PREVIAS DE INEPTA DEMANDA y FALTA DE COMPETENCIA**, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 101 del Código General del Proceso, de ellas corre **TRASLADO** a la parte demandante, por el término de tres (3) días, para que presente las aclaraciones y haga las manifestaciones que considere pertinentes, en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción.

La Juez,

NOTIFIQUESE

PAOLA ANDRÉA GONZÁLEZ ARIZA

(2)